

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGES

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 5 de 2009 aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de estos últimos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno de Argés.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiere presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica como anexo el contenido de la misma.

ANEXO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5 DE 2009

Partida	Descripción reducida	Importe
432 622 00	Inversión nueva en infraestructura	200.000,00
	Total presupuesto de gastos	200.000,00

El anterior importe queda financiado por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible:

Partida	Descripción	Importe
87001	Remanente de tesorería para financiar suplementos de crédito	200.000,00
	Total igual a los suplementos de crédito ..	200.000,00

Argés 26 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 12444